

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-41-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **Apoyo técnico en atención al usuario con relación al estatus en que se encuentra el trámite de sus expedientes:**
 - Vía telefónica y de forma presencial se brindó información a personas interesadas de realizar ante la Dirección General de Hidrocarburos gestiones referentes a Estaciones de Servicio, Expendio de GLP, Depósitos para Consumo Propio.
 - Se brindó información acerca del estado en que se encuentran los expedientes ingresados ante la ventanilla de emisión de licencias, mismos que se encuentran asignados al Departamento de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Gestión Legal.

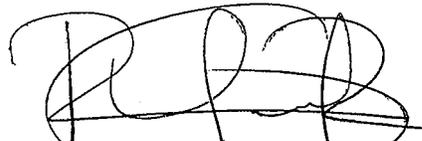
- **Apoyo técnico en el análisis de los siguientes expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos de solicitud de Licencia de Instalación, Modificación u Operación:**

1338-2003	Solicita Cambio de Registro de Licencia de Operación	Se emitió Licencia de autorización
650-2016	Solicita Renovación de Licencia de Operación	Se emitió Licencia de autorización
648-2020	Solicita Licencia de Instalación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
659-2000	Solicita Renovación de Licencia de Operación	Se emitió Licencia de autorización
1869-2018	Solicita Renovación de Licencia de Operación	Se emitió requerimiento de documentación
01-2001	Solicita Renovación de Licencia de Operación	Se emitió requerimiento de documentación
642-2019	Solicita Licencia de Instalación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
799-2020	Solicita Licencia de Instalación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
1160-2020	Solicita Licencia de Instalación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización

19-2017	Solicita Licencia de Operación de Estación de Servicio	Se emitió Licencia de autorización
1434-2017	Solicita Licencia de Instalación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
557-2018	Solicita Licencia de Operación de Estación de Servicio	Se emitió Licencia de autorización
3915-1998	Solicita Cambio de Registro y Renovación de Licencia de Operación	Se emitió requerimiento de documentación
1465-1997	Solicita Cambio de Registro y Renovación de Licencia de Operación	Se emitió requerimiento de documentación
4369-1998	Solicita Licencia de Modificación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
143-2018	Solicita Licencia de Operación de Expendio de GLP	Se emitió Licencia de autorización
1741-2019	Solicita Licencia de Operación de Expendio de GLP	Se emitió Licencia de autorización
773-2020	Solicita Licencia para exportación de Cilindros de GLP	Se emitió Licencia de autorización
772-2020	Solicita Licencia para exportación de Cilindros de GLP	Se emitió Licencia de autorización
78-2005	Solicita Renovación de Licencia de Operación	Se emitió requerimiento de documentación
773-2004	Presenta Aviso de Renovación de Licencia de Operaciones	Se emitió resolución de aceptación de póliza
4765-1998	Solicita Licencia de Modificación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió Licencia de autorización
466-2005	Solicita Licencia de Calibración de Equipo de Despacho	Se emitió requerimiento de documentación
1897-2019	Solicita Cancelación de Licencia	Se emitió resolución de extinción de licencia
611-2014	Solicita Modificación de Licencia de Operación de Transporte	Se emitió Licencia de autorización

2368-2019	Procedimiento Administrativo para Aplicación de Sanción	Se elaboró Hoja de Trámite para consulta de pago en Unidad de Fiscalización Técnica
2369-2019	Procedimiento Administrativo para Aplicación de Sanción	Se elaboró Hoja de Trámite para consulta de pago en Unidad de Fiscalización Técnica
582-2019	Procedimiento Administrativo para Aplicación de Sanción	Se elaboró proyecto de resolución de ampliación de prueba
915-2019	Procedimiento Administrativo para Aplicación de Sanción	Se elaboró proyecto de resolución de sanción

Atentamente,

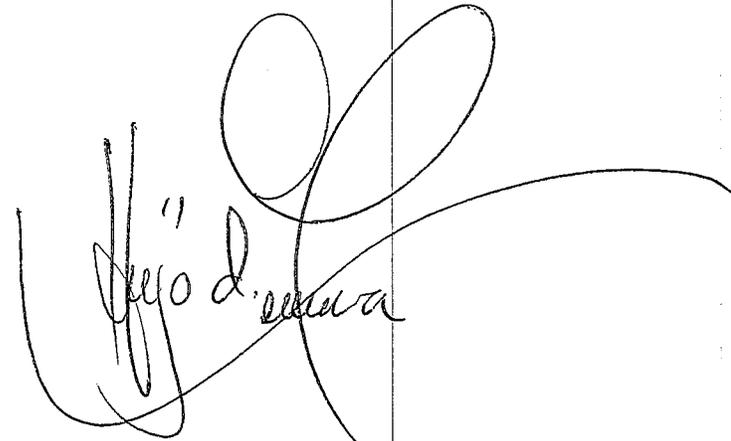


RANDALL JOSUE RAMIREZ MENENDEZ
 DPI No. 2567-67572-0101



Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
 JEFE DEPTO. GESTIÓN LEGAL

Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
 Jefe Departamento de Gestión Legal
 Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

